



RESOLUCION N° 071 - 87

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 MAR. 1987

Expte. N° 18.207/86

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 002-87 del 16 de Enero del corriente año, recaída a Fs. 15; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se aprueba el legajo técnico de la obra N° 025/86: Prosecución Biblioteca Central 3ra. etapa, a realizarse en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", Ruta Nacional N° 9, Camino a Vaqueros, Salta, Capital;

Que así también por el mismo acto administrativo se dispuso el llamado a licitación pública N° 01/87 para la ejecución de la citada obra, con el presupuesto oficial de cuatrocientos trece mil australes // (A 413.000,00), fijándose como fecha de apertura de las propuestas el 17 de Febrero pasado, a las 9,00 horas;

Que la Comisión de Preadjudicación designada por la resolución 007-87, del 13 de Febrero último, se expidió luego del análisis de las tres (3) ofertas presentadas, aconsejando adjudicar la obra en cuestión a la Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S.A., por el monto de australes seiscientos nueve mil ochocientos sesenta y siete con cuarenta y un centavos (A 609.867,41), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios corridos;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones con fecha 19 de Marzo en curso informa que se exhibió en carteleras el dictamen de // preadjudicación, no habiéndose registrado ninguna impugnación dentro del plazo reglamentario;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Licitación Pública N° 01/87, obra N° 025/86: PROSECUCION BIBLIOTECA CENTRAL 3ra. ETAPA, a la Empresa de Construcciones GIACOMO FAZIO S.A., con domicilio en la Avda. Mons. Tavella, Camino a la Isla, Salta, por el importe total de australes seiscientos nueve mil ochocientos sesenta y siete con cuarenta y un centavos (A 609.867,41), con / plazo de ejecución de la obra de ciento ochenta (180) días calendarios corridos.

ARTICULO 2°.- Imputar esta adjudicación en la partida 42. 4210. 301: CON TRATOS del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

..///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

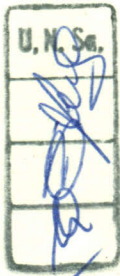
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)


..// - 2 -

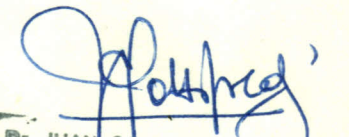
Expte. N° 18.207/86


ARTICULO 3°.- Establecer un plazo de diez (10) días hábiles a contar de la fecha de recepción de la presente resolución, para que la firma adjudicataria concorra a la Universidad a fin de suscribir el correspondiente contrato administrativo de locación de obra.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIEREDI
RECTOR


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 071 - 87